

Núm. 246

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 13 de octubre de 2025

Sec. I. Pág. 132484

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

20358 Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Consejo de Ministros, en su reunión de 7 de octubre de 2025, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad dispone, en su artículo 27, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 9 de octubre de 2025.-El Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.

ANEXO

Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados Títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 5.3, determina que los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación.

Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente comunidad autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, procede elevar a Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de octubre de 2025, acuerda:

Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas

cve: BOE-A-2025-20358 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 246

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 13 de octubre de 2025

Sec. I. Pág. 132485

universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo del acuerdo.

Estos títulos tienen carácter oficial y son válidos en España, cuentan con efectos académicos y administrativos, y en el caso de que así resulte de la normativa aplicable, habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

Segundo. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

Tercero. Publicación del plan de estudios.

De conformidad con el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Rector o la Rectora de la respectiva universidad ordenará la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la comunidad autónoma que corresponda.

Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.

Los títulos universitarios oficiales objeto del acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Quinto. Expedición del título.

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por la Rectora o el Rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.

Por la Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

ANEXO

I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por universidades

ESIC Universidad

1500178 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática. 2504767 Graduado o Graduada en Marketing y Comunicación Digital. 1500337 Graduado o Graduada en Psicología.

IE Universidad

1500492 Graduado o Graduada en Ciencias Políticas/Bachelor in Political Science.

Mondragón Unibertsitatea

1500474 Graduado o Graduada en Industrias Culturales y Creativas.

cve: BOE-A-2025-20358 Verificable en https://www.boe.es

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 246 Lunes 13 de octubre de 2025

Sec. I. Pág. 132486

Universidad a Distancia de Madrid

1500416 Graduado o Graduada en Logopedia. 1500488 Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Alfonso X El Sabio

1500389 Graduado o Graduada en Fundamentos de la Arquitectura.

1500353 Graduado o Graduada en Pedagogía.

1500350 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales/Bachelor in International Relations.

Universidad Antonio de Nebrija

1500490 Graduado o Graduada en Artes Escénicas.

1500602 Graduado o Graduada en Bellas Artes.

1500580 Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.

1500619 Graduado o Graduada en Comunicación Estratégica, Protocolo y Organización de Eventos.

1500493 Graduado o Graduada en Diseño de Moda.

1500517 Graduado o Graduada en Ingeniería Civil.

1500278 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

1500516 Graduado o Graduada en Odontología.

1500587 Graduado o Graduada en Periodismo.

1500588 Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

1500440 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales.

Universidad Camilo José Cela

1500418 Graduado o Graduada en Arte para Videojuegos/Bachelor in Game Art.

1500417 Graduado o Graduada en Diseño de Videojuegos/Bachelor in Game Design.

1500419 Graduado o Graduada en Ilustración y Desarrollo Visual/Illustration and Visual Development.

Universidad Carlos III de Madrid

1500381 Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial/Bachelor in Artificial Intelligence. 1500382 Graduado o Graduada en Matemática Aplicada/Bachelor in Applied Mathematics.

Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila

1500495 Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Universidad Complutense de Madrid

1500268 Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural.

1500276 Graduado o Graduada en Biotecnología.

1500275 Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Economía.

Universidad de Burgos

1500375 Graduado o Graduada en Matemática Aplicada y Computación.

Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)

1500081 Graduado o Graduada en Robótica Centrada en las Personas.

cve: BOE-A-2025-20358 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 246 Lunes 13 de octubre de 2025

Sec. I. Pág. 132487

Universidad de Granada

1500459 Graduado o Graduada en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial.

Universidad de León

1500448 Graduado o Graduada en Ingeniería en Geotecnologías y Topografía.

Universidad de Salamanca

1500406 Graduado o Graduada en Ingeniería Mecatrónica y Robótica.

1500433 Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Universidad de Valladolid

1500486 Graduado o Graduada en Biotecnología.

Universidad Europea de Madrid

1500387 Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología Aplicadas al Deporte/Bachelor in Science and Technology Applied to Sport.

1500475 Graduado o Graduada en Gestión del Diseño/Bachelor in Design Management. 1500390 Graduado o Graduada en Inteligencia Artificial.

Universidad Francisco de Vitoria

1500159 Graduado o Graduada en Ingeniería Física.

Universidad Internacional de la Empresa

1500415 Graduado o Graduada en Biomedicina.

1500435 Graduado o Graduada en Economía/Bachelor in Economics.

1500413 Graduado o Graduada en Educación Infantil.

1500023 Graduado o Graduada en Farmacia.

1500414 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

1500437 Graduado o Graduada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Universidad Internacional de La Rioja

1500583 Graduado o Graduada en Animación 2D y 3D.

1500553 Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

1500547 Graduado o Graduada en Diseño de Moda.

1500569 Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

1500570 Graduado o Graduada en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.

1500501 Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Hispánicas.

1500450 Graduado o Graduada en Técnicas y Tecnologías Creativas para el Diseño.

Universidad Internacional Isabel I de Castilla

1500472 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

Universidad Internacional Villanueva

1500505 Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas.

1500500 Graduado o Graduada en Derecho.

1500508 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil.

sve: BOE-A-2025-20358 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 246 Lunes 13 de octubre de 2025

Sec. I. Pág. 132488

1500509 Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria. 1500504 Graduado o Graduada en Psicología.

Universidad Pablo de Olavide

1500451 Graduado o Graduada en Diseño Gráfico y Creatividad Digital.

Universidad Rey Juan Carlos

1500468 Graduado o Graduada en Biología.

1500467 Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología del Agua.

1500411 Graduado o Graduada en Gastronomía.

1500420 Graduado o Graduada en Historia del Arte y Patrimonio Cultural.

1500219 Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial.

1500358 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación.

1500434 Graduado o Graduada en Inteligencia, Seguridad y Diplomacia.

1500491 Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación.

Universidad San Pablo-CEU

1500384 Graduado o Graduada en Filosofía, Política y Comunicación.

II. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado organizados conjuntamente por distintas universidades

1500456 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén.

1500454 Graduado o Graduada en Sustainable Blue Economy (SeaBluE) Joint Bachelor por la Universidad de Cádiz, Nord Universitet (Noruega), Sveucilište u Splitu (Croacia), Universidade do Algarve (Portugal), Università degli Studi di Napoli «Parthenope» (Italia), Università tà Malta (Malta) y Uniwersytet Gdanski (Polonia).

1500611 Graduado o Graduada en Urban Sustainability Studies por la Universidad Carlos III de Madrid, Itä-Suomen Yliopisto-University of Eastern Finland (UEF) (Finlandia), Sveuciliste u Rijeci (Croacia), Universiteit Antwerpen (Bélgica), Universiteit Maastricht (Países Bajos), University of Essex (Reino Unido) y Uniwersytet Mikolaja Kopernika w Toruniu (Polonia).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X